



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 1624 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 8 AGO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 5079 SIAF N° 12723 de fecha 30 de agosto de 2024. suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 7840-2024-GRJ/GRDS, de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 339-2025-GRJ/GRDS, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1227-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 1464-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal Nº 764-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3075-2025-GRJ/GRDS, de Techa 03 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1101-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"







Contando con la Orden de Servicio N° 5079 SIAF N° 12723 de fecha 30 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de RAMOS MORAN ROSSMERY NATALI, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 39 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/ 12,500.00 soles.

Contando con el Memorando N° 7840-2024-GRJ/GRDS, de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de RAMOS MORAN ROSSMERY NATALI, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 39 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5079 y SIAF N° 12723, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 339-2025-GRJ/GRDS, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de RAMOS MORAN ROSSMERY NATALI con RUC N° 10447769587, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 39 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad Orden de Servicio N° 5079 SIAF N° 12723, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1227-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista RAMOS MORAN ROSSMERY NATALI, ha cumplido con la ejecución del QUINTO ENTREGABLE (20%) por el monto de S/ 2,500.00 soles por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 39 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de acuerdo al informe de









conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la ORDEN DE SERVICIO Nº 5079, SIAF Nº 12723 y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia emite OPINION TÉCNICA FAVORABLE para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de S/ 2,500.00 soles y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.



OAF OAF

Contando con el Informe Presupuestal Nº 1464-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de RAMOS MORAN ROSSMERY NATALI, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 39 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO **PRODUCTIVAS CAPACIDADES** MEDIANTE DE LAS HUMANAS Y BILINGÜE "APRENDIENDO **ALFABETIZACIÓN** INTERCULTURAL Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/ 2,500.00 soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3445, Meta 88, específica 2.6.7.1.5.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 764-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que esulta PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de deuda del QUINTO ENTREGABLE, conforme a la Orden de Servicio N° 5079 SIAF N° 12723, cuyo objeto fue la contratación del SERVICIO DE UN PROMOTOR 39 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS LETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/ 500-00, a favor del contratista RAMOS MORAN ROSSMERY NATALI, no incurre en finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 3075-2025-GRJ/GRDS, de fecha 03 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN, a favor del proveedor RAMOS MORAN ROSSMERY NATALI, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 39 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y





PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5079 SIAF N° 12723, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1101-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5079 SIAF N° 12723, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 39 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/ 2,500.00 soles, del cumplimiento de la O/S se puede evidenciar que el proveedor RAMOS MORAN ROSSMERY NATALI, con RUC Nº 10447769587, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 5079, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de compromiso rebajado, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3, por el monto de S/ 2,500.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota Nº 3445.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que, es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de RAMOS MORAN ROSSMERY NATALI, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 39 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5079 SIAF N°12723, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con la visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.













SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de RAMOS MORAN ROSSMERY NATALI, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 39 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5079 SIAF N°12723, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00(Dos mil quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META

: 088

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 15 - FONCOR

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.7.1.5.3

MONTO

: S/ 2,500.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GERENDIA O RECILIEL DE Z DESARROLLO SOCIAL LAITI

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas DRECTOPARESIONA DE ADMINISTRACON Y FINANCAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la prespinte es copia fiel del original.

HYO.

1 2 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL